

4	Benavente	Doña Concepción Velada Muñoz y Calera y Chozas (Teledo)	Cereal 2.ª ...	20-16-60	0-94-826	N.ª, señor Urdiales Velada; S. hijos de don Timoteo Castaños; E., doña Isabel Velada; O., señor Urdiales Velada.
5	Prado Cortial ...	Herederos de don Miguel Urdiales—Calera y Chozas (Teledo)	Cereal 2.ª ... olivar 2.ª	218-07-07	11-39-771 y 0-23-200	N.ª, doña Isabel Velada Muñoz y señor Urdiales Velada; S., don José Donadón y otros; E., doña Concepción Velada Muñoz y don Timoteo Castaños; O., don Luis Carbonero Vázquez y otros.
6	Cerro Miralobos.	Herederos de don Luis Carbonero Vázquez	Cereal 2.ª ...	2-45-30	0-36-665	N.ª, doña Concepción Velada Muñoz; S., ferrocarril Madrid-Cáceres; E., doña Concepción Velada Muñoz; O., Estado y don Athano Cruz Cantalejo.
7		6.ª Jefatura de Estudio y Construcción de Ferrocarriles			0-73-10	N.ª, ferrocarril Madrid-Cáceres; S., carretera de Calera; E., don Luis Carbonero; O., arroyo de El Charco.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón por la que se convoca concurso para la adquisición de una máquina excavadora.

La Junta Administrativa del Canal convoca concurso para la adquisición de una máquina excavadora sobre tractor oruga, destinada a la limpieza del Canal, de 230 litros de capacidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas están de manifiesto en el domicilio de la Junta (Santa Cruz, 19, Zaragoza).

Se admitirán proposiciones en pliego cerrado y por entrega directa en el citado Organismo en horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura será público y tendrá lugar en el sitio indicado a las doce horas del primer día hábil después de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1961.—El Presidente, Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Antonio de Diego.—8.247.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de julio de 1961 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Catedral de Avila, monumento nacional.

Tlmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Catedral de Avila, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, e importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone realizar la restauración del ventanal que existe al pie del monumento, sobre la puerta principal del mismo;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 86.094,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.829,51 y 1.829,50 pesetas, respectivamente; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,70 pesetas; a premio de pagaduría, 430,47 pesetas, y a plus de cargas familiares 8.718,42 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 23 de junio próximo pasado y fiscalizó el mismo favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 28 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353/348-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Tlmo. Sr. Director general de Bellas Artes.